

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación, próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 97/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción

profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2011.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.  
 Centro directivo: Dirección General de Trabajo.  
 Descripción del puesto de trabajo:  
 Código: 3216610.  
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. Orden. y Coord. Laboral.  
 Núm.: 1.  
 Ads: F.  
 Gr: A1.  
 Mod. Acceso: PLD.  
 Área funcional/relacional: Régimen Laboral/Leg. Rég. Jurídico.  
 Niv.: 28.  
 C. específico: 19.972,80 euros.  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P: -  
 Cuerpo: P- A111.  
 Exp: Tres años.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:  
 Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 26 de enero de 2011, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliares de Enfermería, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.*

Habiendo sido estimados por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional varios recursos potestativos de reposición interpuestos contra la Resolución de 26 de enero de 2011 (BOJA núm. 41, de 1 de marzo) por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares de Enfermería, convocado por Resolución de 1 de abril de 2008 (BOJA núm. 76, de 16 de abril) procede modificar dicha Resolución.

Por tanto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 176/2006 de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre) y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo) de